

CONCURSO PÚBLICO ABIERTO Y DE MÉRITOS PARA UN
DOCENTE CATEDRÁTICO

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de la Amazonia es un ente universitario autónomo del orden nacional, transformado por la Ley 60 de 1982 y reconocido institucionalmente mediante Resolución N° 6533 de 1983 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria, la cual es desarrollada mediante la Ley 30 de 1992, especialmente en los artículos 28, 29, 30, 57 y 65 de la mencionada norma, en los cuales se establece la autonomía académica, administrativa y financiera de las universidades estatales.

Que de conformidad al Acuerdo N° 004 de 2018 del Consejo Superior *"Por el cual se modifican los artículos 14, 15 y 18 del Acuerdo 017 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario, que en su artículo 14 establece la PROVISIÓN DE LOS CARGOS. CONVOCATORIA O INSCRIPCIÓN"*.

Considerando que el 12 de agosto de 2026 se publicó la Convocatoria No. 088, correspondiente al Concurso Público Abierto y de Méritos para la provisión de un docente catedrático en el programa de Ingeniería Agroecológica – Sede Florencia en el área de Ingeniería aplicada para orientar la asignatura de Agroecosistemas I (Código 323074).

La Convocatoria No. 088 de 2026 estableció como período de inscripción el comprendido entre el 14 y el 21 de agosto de 2026, en los horarios de 8:00 a. m. a 11:00 a. m. y de 2:00 p. m. a 5:30 p. m. Asimismo, fijó la realización de la prueba de conocimiento para el día 27 de agosto de 2026 a las 8:30 a. m. Lugar: virtual por plataforma Meet; así como la publicación de resultados a partir del 31 de agosto de 2026.

No obstante, teniendo en cuenta que desde la Facultad de Ingeniería se brinda la asistencia técnica para la prueba de conocimiento, se presentó una dificultad tecnológica imprevista, que



limita las condiciones adecuadas para el desarrollo y aplicación de la prueba, así como la de garantizar la organización y participación de aspirantes y jurados respectivos en la fecha establecida.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar el derecho de participación de los aspirantes, la igualdad de oportunidades, los principios de transparencia y debido proceso, así como el adecuado desarrollo del proceso de selección, resulta procedente modificar el cronograma de la convocatoria, específicamente en la fecha de la prueba de conocimiento y publicación de resultados.

En mérito de lo expuesto,

SE DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la fecha de la prueba de conocimiento.

Día: martes, 01 de septiembre de 2026.

Hora: 8:30 am

Lugar: Virtual Meet

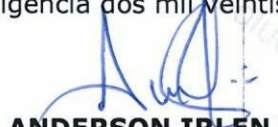
ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la fecha de la publicación de resultados.

Día: jueves, 10 de septiembre de 2026.

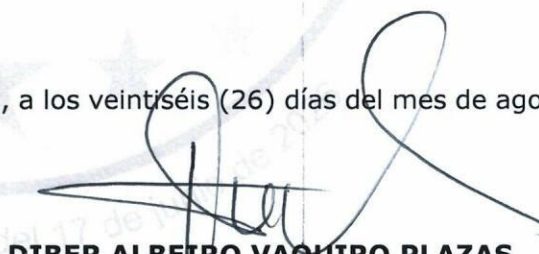
ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones contenidas en la Convocatoria No. 088 de 2026 continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO. La presente adenda rige a partir de la fecha de su expedición y publicación **COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de la vigencia dos mil veintiséis (2026).



ANDERSON IRLÉN PEÑA GOMEZ
Rector



DIBER ALBEIRO VAQUIRO PLAZAS
Vicerrector Académico



YUDY ALEXANDRA OTAYA CALDERÓN
Decana de la Facultad de Ingeniería